

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Febrero de 1990.

Núm. 7

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobernación
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Telefonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno.

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y de moras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firmada del Exactor.

SUMARIO:

- Recurso de Inconformidad en el poblado Mixquiahuala Mpio. de Mixquiahuala Hgo. Págs. 1—2
- Solicitud de Concesión de aguas en San Francisco Bojilay y Mpio. de Tula de Allende Hgo. Págs. 2—3
- Solicitud de Concesión de Aguas del Río Salado Mpio. de Atotonilco de Tula Hgo. Pág. 3
- Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unida-

des de Dotación en el Poblado Ixcuiculla Mpio. de Molango, Hgo. Págs. 3—4

Decreto No. 7.—Que contiene las tarifas que regula la prestación del servicio de Agua Potable en el Sistema Ajacuba-Tezontla. Págs. 4—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—2

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F., a 2 DE AGOSTO DE 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E .

V I S T O para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.— En escrito de fecha 22 de noviembre de 1988, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 23 del mismo mes y año, con parecieron los CC. MARIA CRISTINA ANGELES VDA. DE OLGUIN y JOSE LUIS OLGUIN ANGELES, para interponer el Recurso de Inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo del 22 de marzo de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 2 de mayo de 1988, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidad de Dotación del Ejido denominado "MIXQUIAHUALA", Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.— En el escrito de inconformidad de que se trata, los recurrentes manifiestan lo siguiente: "... Los que suscriben MARIA CRISTINA ANGELES VDA. DE OLGUIN y JOSE LUIS OLGUIN ANGELES, con domicilio en Guadalupe Victoria Número 2 en Mixquiahuala Hidalgo, ante ustedes con todo respeto comparecemos para exponer:— que con fundamento en el Artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, por medio del presente venimos a interponer inconformidad en contra de la Resolución Pronunciada por la H. Comisión Agraria Mixta, con fecha 22 de Marzo de 1988, y publicada por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día 2 de Mayo de 1988, venimos a hacer la siguiente relación de:— H. E. C. H. U. S.— PRIMERO.— Que con esta fecha venimos a interponer el presente recurso, debido a que ninguna Autoridad nos informó de la Resolución anteriormente invocada y la cual es perjudicial para nosotros tanto en nuestro patrimonio como en nuestra persona

SEGUNDO.— Para demostrar nuestro interés Jurídico ante este Cuerpo Colegiado y nuestra personalidad anexamos copia de Matrimonio-

y de Nacimiento acreditándonos como esposa e hijo y así nuestro intercambio Familiar y nuestro interés con que promovemos CERD.— que como lo acreditamos en la propia publicación res en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha mayo de 1988, que se refiere a la Resolución pronunciada por H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el día 22 de Marzo de 1988; relativo al Juicio privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones que se instauró bajo el expediente (1511), referente al ejido del poblado de Mixquiahuala, municipio del mismo nombre, en la Entidad Hidalgo, cuyo punto Resolutivo primero decreta la Privación de Derechos Agrarios y en consecuencia por haber abandonado el cultivo personal de la Unidad de Dotación del señor VICENTE OLGUIN AGUIRRE, y por la misma razón priva de sus derechos agrarios a nosotros en calidad de Esposa e Hijo.— CUARTO.— De igual manera y como consecuencia de lo anterior, indebida, y arbitrariamente en su segundo resolutive proponiendo Nueva Adjudicación en favor de la señora EMMA JIMENEZ BARRERA. Al efecto, la frívola arbitraria e ilegal Resolución de la Comisión Agraria Mixta me causan los siguientes:— A G R A V I O .— UNICO AGRARIO.— Se violan en mi perjuicio estipulado por el Artículo 72 Fracción I, ya que el señor Vicente Olguin Aguirre estaba en posesión Material y Jurídica de la parcela número del Ejido de Mixquiahuala, ubicada en el Municipio del mismo nombre, y nuestra calidad que hemos acreditado por el parentesco labrado que nos une.— Por lo anteriormente expuesto; y ante la sanción y temor fundado de que la Comisión Agraria Mixta, al instrumentar en nuestro agravio otro tipo de ilegales y arriesgosos procedimientos apelamos a la Justicia y equidad de este Cuerpo Consultivo Agrario, para que analice el expediente y las pruebas en él aportadas, en los términos de los siguientes puntos petitorios.— PRIMERO.— Se suspenda la Ejecución de la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta, ya que de lo contrario se nos causa agravio.— SEGUNDO.— Se solicite el expediente para su estudio y análisis y así como su valoración y Resolución correspondiente.— TERCERO.— Se reciban de nuestra parte las pruebas que de este momento ofrecemos relacionar con lo actuado en el expediente 10n.— (1511), relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidad de Dotación del poblado que nos ocupa, para que se esté en posibilidad de dejar sin efecto la citada Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo.— CUARTO.— Seguidos los términos legales, se dicte la Resolución correspondiente declarando que nos asiste el derechos que por sucesores tenemos..." (51C)

En relación a su escrito de inconformidad presentados, aportaron la siguiente documentación: A).— Copia simple del escrito de fecha 20 de marzo de 1987, girado al C. VICENTE OLGUIN AGUIRRE en el que solicita al C. Juez de lo Civil en el Estado de Hidalgo, una copia Certificada de la Sentencia

que se pronuncie en el Amparo número 456/82. B).- Copia fotocopia simple de la constancia de usufructo expedida el 6 de febrero de 1964, por el Comisariado Ejidal de Mixquiahuala de Juárez, lo del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, en la que hacen y certifican, que el C. VICENTE OLGUIN AGUIRRE, es usufructuario de la Parcela número 783, con superficie de 4-35-00 Has., en la zona de Juandó de este ejido, misma que viene trabajada desde el año de 1940, sin interrupción alguna.- C).- Copia fotocopia simple de la constancia expedida el 8 de septiembre de 1940 por el Comisariado Ejidal de Mixquiahuala de Juárez, Municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, en la que certifican - C. VICENTE OLGUIN AGUIRRE, estuvo en posesión desde el año 1940, según documento que presenta hasta la fecha de 1976, acierte se le desconoce la posesión de la Parcela número 783 sujeta de 4-35-00 Has., ubicada en la zona denominada "Juandó", dependiente a este ejido.- D).- Copia fotostática simple de la constancia de usufructo expedido el 3 de diciembre de 1959, por el Comisariado Ejidal de Mixquiahuala de Juárez, Municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, en la que hacen constar que el ejido VICENTE OLGUIN AGUIRRE, está en posesión quieta, pacífica y tranquila de la Parcela número 783 con superficie de 4-35-00 Has., ubicada en la zona denominada "Juandó", de este ejido, misma que viene usufructuando desde el año de 1940, sin interrupción alguna habiéndola mejorado para su aprovechamiento en el cultivo.- E).- Copia fotostática simple expedida por el C. VICENTE OLGUIN AGUIRRE, el día 10 de febrero de 1985, al C. Delegado de la Reforma Agraria en el Estado, que solicita se le ponga en posesión material y jurídica de la parcela número 783 del Ejido de Mixquiahuala, ubicada en el Municipio del mismo nombre del cual es titular y como consta en autos pendientes.- F).- Copia fotostática simple del Acta de Defunción de VICENTE OLGUIN AGUIRRE, expedida por el Oficial del Registro Civil el C. Dr. Angel Cruz Aguilar, en Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, el día 3 de abril de 1987.- G).- Copia fotostática simple del Acta de Matrimonio de los CC. VICENTE OLGUIN AGUIRRE y MA. CRISTINA ANGELES OVIEDO, expedida por el Oficial del Registro Civil el C. Angel Cruz Aguilar, en Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, el día 3 de abril de 1987.- H).- Copia fotostática simple del Acta de Nacimiento de la C. MA. CRISTINA ANGELES OVIEDO, expedida por el Oficial del Registro del Estado Familiar el C. Ing. F. de Jesús Corona Martínez en Tlaxiapan, Hidalgo, el 23 de noviembre de 1987.- I).- Copia fotostática simple del Acta de Nacimiento del C. JOSE LUIS OLGUIN ANGELES, expedida por el Oficial del Registro del Estado Familiar el Sr. Enrique Ortiz Fuentes, en Mixquiahuala, Hidalgo, el 22 de febrero de 1988.- J).- Copia fotostática simple de la ejecutoria de fecha de enero de 1978, dictada por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en Puebla, Puebla, en el Toca de Revisión número 424/977, relativo al incidente de suspensión del Juicio de Amparo número 48/977 del Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por VICENTE OLGUIN AGUIRRE.

C O N S I D E R A N D O S .

PRIMERO.- Que este Órgano Colegiado es competente para conocer el presente recurso, con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el recurso de inconformidad que se interpuso fue interpuesto originalmente ante esta Consultoría Regional Agraria Consultiva Agraria en el Distrito Federal el 23 de noviembre de 1988, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se publicó el día 22 de marzo de 1988, se publicó el 2 de mayo del mismo año, por lo que entre la presentación del recurso de merito y la publicación de dicha Resolución, transcurrieron más de 30 días naturalmente, lo referido interposición no se hizo dentro del término que el efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por ende la misma es extemporánea.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior se procedió al efecto de la revisión de inconformidad, así como a la revisión del expediente con motivo de la investigación general de usufructo ejidal practicada en el poblado de nuestra atención, habiéndose llegado al conocimiento que no obstante que la Asamblea General de Ejidatarios legalmente convocada y celebrada el 22 de septiembre de 1987, solicitó la privación de derechos agrarios y sucesión entre otros casos al Sr. VICENTE OLGUIN AGUIRRE, titular de la parcela número 783, y sucesores registrados Angeles Olguin Cristina Luis Olguin Angeles; así como la nueva adjudicataria de la parcela dependiente a la C. Emma Jiménez Barrera; pero sin embargo puede observarse que al desahogar el correspondiente juicio privativo

la Comisión Agraria Mixta omitió por una parte girar los autos por oficio al citado Titular y sus sucesores para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos del 7 de marzo de 1988 para presentar pruebas y alegatos; y por otra parte, tampoco probó en forma fehaciente la desavocación de dicho titular y sucesores mediante una Acta, la cual debería haber sido levantada por cuatro testigos ejidatarios del núcleo de población que ocupa; no habiéndose dado por lo tanto estricto cumplimiento a las formalidades del procedimiento que se establecen en los artículos 428 y 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria y como consecuencia se violan las garantías de Audiencia y Seguridad Jurídica que establecen los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en tal virtud la privación de derechos agrarios y sucesorios decretada por la Comisión Agraria Mixta con fecha 22 de marzo de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno el 2 de mayo del mismo año, en contra del Titular VICENTE OLGUIN AGUIRRE y sucesores registrados Quintana y José Olguin Angeles; resulta incorrecta y mal fundada jurídicamente por cuanto hace a la nueva adjudicación ahí decretada, ésta resulta incongruente, toda vez que dicho Órgano Colegiado no tiene en cuenta el antecedente de que de conformidad con la Ejecutoria de fecha 25 de enero de 1978 dictada por el Tribunal Colegiado del Sexto Circuito de Puebla, Puebla, en el Toca de Revisión 424/977, relativo al incidente de suspensión del Juicio de Amparo

número 48/977 promovido por Vicente Olguin Aguirre; mediante la cual se concede la suspensión definitiva solicitada por Vicente Olguin Aguirre para los efectos de que no se le prive de la posesión de la Parcela de la cual es Titular; lo cual nos llevó al entendimiento que de conformidad con dicha Ejecutoria el mencionado Vicente Olguin Aguirre seguía en posesión de la mencionada Parcela hasta el año de 1987, en que falleció; y consecuentemente, la Asamblea de Ejidatarios antes de proponer la nueva adjudicación a favor de Emma Jiménez Barrera se debería haber atendido a lo que señala el párrafo segundo del Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en caso de no haber sido posible adjudicarla por herencia, entonces sí la Asamblea General la podía considerar vacante y la adjudicará conforme a lo dispuesto en el Artículo 72 del citado Ordenamiento Legal.

Por todo lo anterior, es procedente se revoque la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha 22 de marzo de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa el 2 de mayo del mismo año, en cuanto se refiere al caso que nos ocupa, a efecto de que la Delegación Agraria en el Estado de Hidalgo realice una nueva investigación de la Parcela número 783 con la cual se determine si es o no procedente la adjudicación de la misma en términos del Segundo Párrafo del Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, o en caso negativo, que la Asamblea General de Ejidatarios proceda a la nueva adjudicación en términos del Artículo 72 de dicho Ordenamiento Legal y principalmente, al desahogarse el correspondiente Juicio privativo se dé cumplimiento a los requisitos del procedimiento que establecen los Artículos 426 al 431 de la citada Ley Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 Fracción V, 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de marzo de 1988, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 2 de mayo del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido denominado " MIXQUIAHUALA ", Municipio del mismo nombre, de dicha Entidad Federativa, por lo que se refiere, al Recurso de Inconformidad hecho valer por los CC. MARIA CRISTINA ANGELES VDA. DE OLGUIN y JOSE LUIS OLGUIN ANGELES el tenor de lo expuesto en el Considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a los CC. MARIA CRISTINA ANGELES VDA. DE OLGUIN, JOSE LUIS OLGUIN ANGELES y EMMA JIMENEZ BARRERA, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado " MIXQUIAHUALA ", Municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. Notifíquese a Ejecutores.

A T E N T A M E N T E .
EL CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.-RUBRICA.

C/ANEXOS: RECURSO DE INCONFORMIDAD (1 Legajo)
EXPEDIENTE DE LA C.A.M. (1 Legajo)
GLO/LDM/GHP/árd.

EL C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE SEIS FOLIOS UTILIZADOS Y QUE CORRESPONDE A LA RESOLUCION DICTADA EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON MOTIVO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA CRISTINA ANGELES VDA. DE OLGUIN Y JOSE LUIS OLGUIN ANGELES, ES COPIA FIEL DEL QUE USABA EN EL ARCHIVO. DUY FC.

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO., A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES
EXPEDIENTE:

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. JOSE GUADALUPE BENITEZ, PROPIETARIO DEL RANCHO FELIPE ANGELES, PARA APROVECHAR EN USO DE RIEGO AGUAS NEGRAS DEL RIO TULA, LOCALIZADO EN SAN FRANCISCO BOJAY EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS NEGRAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO OPOSICION ANTE LA S.A.R.H., COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ME-

XICO, D.F., DELEGACIONES Y/O GERENCIAS ESTATALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN UN PLAZO DE 30 DIAS (TREINTA) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C.C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.— DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.— El C. José Guadalupe Benitez Benitez, Propietario del Rancho Felipe Angeles, de Nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Rancho Felipe Angeles en San Francisco Bojay, Tula de Allende, Hgo. Solicita concesión para aprovechar aguas negras del Río Tula, ubicado en San Francisco Bojay, municipio de Tula de Allende, Hgo., con fines de Uso de Riego en la cantidad de 20 l.p.s., 3 horas del día hasta completar un volumen anual de 1944 m3. Las aguas se tomarán de la margen izquierda del Río Tula que dista aproximadamente a 4,000 metros aguas abajo del Centro de Tula de Allende, Hgo.— Protestó a usted mi respecto y atenta consideración.—Pachuca, Hgo.— a 12 de julio de 1989.— C. José Guadalupe Benitez Benitez.—Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 22 de enero de 1989.—EL GERENTE ESTATAL—ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIAS ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMON. DEL AGUA
DEPTO. DE CONTROL DE SISTEMAS HIDROLOGICOS
UNIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES
EXPEDIENTE:

SOLICITO DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. LIC. SIXTO ONOFRE PEREZ, REPRESENTANTE DE CEMENTO PORTLAND BLANCO DE MEXICO, S.A., PARA APROVECHAR EN USO INDUSTRIAL AGUAS NEGRAS DEL RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS NEGRAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO SU OPOSICION ANTE LA S.A.R.H., COMISION NACIONAL DEL AGUA EN MEXICO, D.F., DELEGACIONES Y/O GERENCIAS ESTATALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C.C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.— DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.— El C. Lic. Sixto Onofre Pérez, Representante de Cemento Portland Blanco de México, S.A., Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., de Nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en 1o. de Mayo No. 1 en la Población de Vito, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo. Solicita concesión para aprovechar aguas negras del Río Salado, municipio de Atotonilco de Tula Estado de Hidalgo, con fines Industriales en la cantidad de 7 l.p.s. las 24 horas del día durante 365 días del año hasta completar un volumen de 220,752 m3. Las aguas se tomarán de la margen izquierda del Río Salado ubicado aproximadamente a 500 metros aguas abajo de la Población de Atotonilco de Tula, Hgo.— Protestamos a ustedes respeto y atenta consideración.— Vito, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., a 16 de agosto de 1989.— C. Lic. Sixto Onofre Pérez.—Rúbrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.— Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1989.—EL GERENTE ESTATAL—ING. ROBERTO MARTINEZ GARCIA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

VISTO.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 331-(6152), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y:

RESULTANDO PRIMERO.-POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/2950, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1989, EL C. SUB'DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1989 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1989, LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS, POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS, EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES

DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1989, EL ACTA DE DESAVENCINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA Y PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.-QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDO PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1989, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.-SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.-CAMILO BAUTISTA, 2.-CORDERO PEDRO, 3.-CASTAÑON GUADALUPE, 4.-JUAREZ ANTONIO, 5.-MARIANO TOMAS, 6.- MARTINEZ ABUNDIO Y 7.-AARON CASTAÑON. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.-BAUTISTA ROSALIO, 2.-DE LA MERCED PASCUALA, 3.- CORDERO MARIA, 4.-JUAREZ MARGARITA, 5. CASTAÑON AARON, 6.-SALVADOR MARGARITA, 7.-JUAREZ AMADOR, 8.-CORDERO PANFILA, 9.-JUAREZ FRANCISCO, 10.-JUAREZ BASILISA, 11.-JUAREZ ISaura, 12.-MARIANO MARIA, Y 13.- MANUELA MARIA.

EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1416876, 1416880, 1416881, 1416903, 1416905, 1416906, Y 2794426.

SEGUNDO.-SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIR LAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.-ANGEL RUBIO MUÑOZ, 2.-SOCORRO RAYMUNDO JUAREZ, 3.-DOMINGO CORDERO HERNANDEZ, 4.-AMADOR JUAREZ CORDERO, 5.- EDILBERTO VITE HERNANDEZ, 6.-JUAN SILVA HERNANDEZ, 7.- ABDON RAYMUNDO JUAREZ. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.-SE DECRETA LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE FUE EXPEDIDO EN DUPLICIDAD A SU TITULAR EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO, DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO 2494782, MISMO QUE PERTENECIO AL C. RUBEN MUÑOZ LOPEZ, QUEDANDOLE VIGENTE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1416910.

CUARTO.-PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO IXCUICUILA, MUNICIPIO DE MOLANGO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

PRESIDENTE.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—
SECRETARIO.—LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.—PRIMER VOCAL.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—SEGUNDO VOCAL.—PROF. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.—R.PTE. DE LOS CAMPESINOS.—DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—RUBRICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA HGO

ERIC ALONSO CRUZ BECERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AJACUBA, HIDALGO EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTICULOS; 115, 116, 129, 130, Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD Y DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 7

QUE COMIENE LAS TARIFAS QUE REGULAN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA AJACUBA-TEZONTLALÉ.

CONSIDERANDOS.

- PRIMERO.- QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA A LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCION III REFERENTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS, EN SU DOTACION, ADMINISTRACION Y OPERACION, PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA POBLACION.
- SEGUNDO.- QUE DENTRO DE ESTAS ATRIBUCIONES FACULTA AL MUNICIPIO EN EL REGIMEN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A SU DOTACION, ADMINISTRACION Y OPERACION.
- TERCERO.- QUE EN EL PRESENTE CASO, AL EXISTIR UN DESPULBILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, POR EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, MOTIVADOS POR LOS AUMENTOS GENERALES DE SALARIOS, DEFACCIONES, ENERGIA ELECTRICA Y EQUIPO, SIENDO INSUFICIENTE CUBRIR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS CON LA RECAUDACION QUE ACTUALMENTE SE OBTIENE CON LAS TARIFAS VIGENTES.
- CUARTO.- QUE SEGUN RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICO-FINANCIERO, SE ESTIMA PROCEDENTE LA ACTUALIZACION DE LAS TARIFAS PARA PODER PRESTAR UN SERVICIO EN FORMA EFICIENTE.
- QUINTO.- QUE SON FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACION Y MANEJOS DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MISMO CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR MENSUALMENTE TODA LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO PARA SU REVISION Y APROBACION.
- SEXTO.- EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA FUE DEL 5% EN 1989, EL INCREMENTO EN EL COSTO DE REFACCIONES Y EQUIPO, ASI COMO LOS SALARIOS FUE DEL 20% EN 1989.

SEPTIMO.-	EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE SON DEL ORDEN DEL 30% CON LA TARIFA PROPUESTA, SIN MODIFICAR EL COSTO POR DERECHOS DE CONEXION	51-100	m3	EXCEDENTE	350.00
		101-200	m3	EXCEDENTE	435.00
		201-	m3	EN ADELANTE	507.00

TRANSITORIO.

EL PRESENTE DECRETO SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1990.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ERIC ALONSO CRUZ BECERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, ALBINO URIBE ANGELES.- H. ASAMBLEA.- PROSPERO MOCIÑO RAMIREZ.- PRESIDENTE, EVERARDO URIBE MORALES.- SINDICO, CRECENCIO MENDOZA TREVIÑO, MATILDE OROPEZA MEDINA, PRUDENCIO LOZANO RIVERA, ALEJANDRO TORRES PACHECO, EVODIO CERON MERA, RUBRICAS.

DERECHOS DE CONEXION.

PARA USO DOMESTICO.

DERECHOS DE CONEXION E INSTALACION, PARA UN DIAMETRO DE 13 m.m. (MEDIA PULGADA), \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS M.N.), ESTE COSTO ESTARA SUJETO AL INCREMENTO PROPORCIONAL QUE TENGA EL REGIMEN TARIFARIO.

REINSTALACION DE TOMA.

CAMBIO DE NOMBRE (CONTRATO).
C) DE LUGAR (DE LINEA).

\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS M.N.)

INSTALACION DE MEDIDOR.

\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS M.N.)

DERECHOS DE CONEXION.

PARA TOMAS DE MAS DE 13 m.m. (MEDIA PULGADA DE DIAMETRO).

EL COSTO DE ESTOS DERECHOS ESTARA SUJETO A ESTUDIO Y DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO HIDRAULICO.

ESTE PAGO ESTARA EN RELACION DEL COSTO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL AGUA POTABLE CON LA QUE CUENTA EL SISTEMA Y PRORRATEANDOLO ENTRE EL CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO QUE MANEJA EL MISMO.

FRACCIONAMIENTOS.

LA LICENCIA PARA LA DOTACION DEL CAUDAL REQUERIDO POR EL FRACCIONAMIENTO, SE MANEJARA EN LITROS POR SEGUNDO.

TARIFA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE EN EL SISTEMA DE AJACUBA.

SERVICIO DOMESTICO.

0-10	m3	CUOTA MINIMA	\$ 5,300.00
11-20	m3	EXCEDENTE	150.00
21-25	m3	EXCEDENTE	170.00
26-35	m3	EXCEDENTE	190.00
36-50	m3	EXCEDENTE	230.00
51-	m3	EN ADELANTE	260.00

CUOTA COMERCIAL.

0-1	m3	CUOTA MINIMA	\$ 7,900.00
11-30	m3	EXCEDENTE	300.00

TARIFA GENERAL PARA LAS TOMAS QUE TENGAN EL APARATO DESCOMPUESTO O QUE CAREZCAN DEL MISMO.

EN CASO DE LA DESCOMPOSTURA DEL MEDIDOR, EL USUARIO ESTARA OBLIGADO A PAGAR UN IMPORTE PROMEDIO DE LA TARIFA QUE TENGA ASIGNADA Y DE ACORDO A LOS TRES ULTIMOS MESES EN QUE HAYA LECTURA, ASI COMO EL PAGO DEL MEDIDOR CORRESPONDIENTE.

DE NO EXISTIR MEDIDOR, EL USUARIO DEBERA LIQUIDAR EL IMPORTE DEL MISMO Y EL PAGO POR CONSUMO SE HARA EN FUNCION DEL PROMEDIO DE GAS QUE ARROJE DICHO APARATO EN EL LAPSO DE 30 DIAS, INDEPENDIEMENTE DE CUBRIR EL DOBLE DE LA TARIFA QUE TIENE ASIGNADA.

TRANSITORIO.

EL PRESENTE DECRETO SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ERIC ALONSO CRUZ BECERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, ALBINO URIBE ANGELES.- H. ASAMBLEA.- PROSPERO MOCIÑO RAMIREZ.- PRESIDENTE, EVERARDO URIBE MORALES.- SINDICO, CRECENCIO MENDOZA TREVIÑO, MATILDE OROPEZA MEDINA, PRUDENCIO LOZANO RIVERA, ALEJANDRO TORRES PACHECO, RUBRICAS.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

MARIA DEL CARMEN ESTRADA OLGUIN, promueve Informacion Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rustico, ubicado en la Primera Demarcacion de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. numero 376/89. Personas mejor derecho justificarlo termino cuarenta dias.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete dias, periodicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, asi como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— EL SECRETARIO CIVIL.—Mixquiahuala, Hgo., Feb. 9 de 1990.—C. LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

ANA PENSADO CORTES, promueve informacion testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesion de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente 382/889 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicacion.

Publíquese tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete dias.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

CONFECCIONES "BRAGGI"

TENAYUCA No. 66 3er. PISO

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

Teléfonos 390-24-12 y 390-28-17

AVISO

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "CONFECCIONES BRAGGI", S.A. celebrada el 25 de junio de 1989 acordó transformar a la sociedad en **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con un **CAPITAL MINIMO FIJO** sin derecho a retiro de **UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL** y un **MAXIMO ILIMITADO**.- Además acordó el pago de las deudas a cargo de la sociedad respecto de los acreedores que se opondan para llevar a cabo dicha transformación.- Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Méx., a 30 de Noviembre de 1989.

EL DELEGADO
MAYER ZAGA GALANTE.

CONFECCIONES "BRAGGI"

TENAYUCA No. 66 3er. PISO

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

Teléfonos 390-24-12 y 390-28-17

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1989
(EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$ 113,259	CIRCULANTE	\$ 46,290
FIJO	3,136		
DIFERIDO	5,984	CAPITAL	76,130
TOTAL ACTIVO	\$ 122,379	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 122,379

EL DELEGADO
SR. MAYER ZAGA GALANTE.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ZENAIDA ACEVEDO SOTO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Segunda Sección San Marcos de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1330/89.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

FRANCISCO OCHOA CISNEROS, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 29/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

EFIGENIA GUTIERREZ CRUZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "ACATEMPA", ubicado en términos de Calnali, Hidalgo, expediente número 31/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EVA LOZANO ALTAMIRANO, promueve Información de Dominio y acreditar posesión de un predio denominado "EL CHAVACANO", ubicado en la Comunidad de Tothié, Mpio. de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 911/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

EL C. ACTUARIO.-Actopan, Hgo., 6 de febrero de 1990.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 12 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA GOMEZ PEREZ, Promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio, denominado "LA PRESA" ubicado en la Comunidad de Xitzo, Mpio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No.867/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

EL C. ACTUARIO.-Actopan, Hgo., 2 de febrero de 1990.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 8 de febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

PATRICIO ARENAS HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOLAR EL CHATAL", ubicado en la comunidad de Huiznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 24/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., Febrero 2 de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

MELITON WALDO CERVANTES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XONAGATLA", ubicado en términos de Tlaltepango del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 30/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO

EDICTO

GUILLERMO JUAREZ ANTONIO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SOHICUATLA", ubicado en términos de Ixtlahuaco del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 33/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABINO MONTIEL SALAZAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado El Llano Segunda Sección de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1347/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardí.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Diciembre de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ILDEFONSO MARQUEZ RESENDIZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CASA VIEJA", ubicado El Carmen éste Municipio y Distrito. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/2186.-Medidas y linderos constan expediente 294/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 14 de agosto de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 11 de octubre 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

HIPOLITO FLORES ALMARAZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "GARAMBULLO" ubicado términos pueblo Orizabita este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 349/89. Auto fecha veintitres octubre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de octubre de 1989—LA. C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 3 de ene. de 1990.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ADELAIDO MARTINEZ GODOY, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado EL LLANO ubicado poblado San Antonio Tezoquipan, Municipio Afajayucán, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 309/989. Auto fecha diez agosto actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 16 1989—LA. C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANITA GRANDE CUENCA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Vicente Guerrero Mpio. Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1292/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 5 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HIGINIA VILLA VDA. DE GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio Urbano ubicado en la calle Padierna No. 8 de ésta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 817/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre ubicación inmueble. 3—1

ACTOPAN, HGO., OCTUBRE 6 de 1989.—AC. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 4 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMO BARRERA LOPEZ, Promueve Información de Dominio, acreditar posesión del predio denominado "EL ZAPOTE" ubicado en Santa Rosa Mpio. Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 964/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos de su ubicación del inmueble. 3—1

topan, Hgo., 28 de Nov. de 198.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 3 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DAVID PEREZ DOMINGUEZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rustico ubicado en la Manzana número Dos de la Cabecera Municipal de Villa el Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. Núm. 978/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 28 de Noviembre de 1989.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 2 de enero.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EVANGELINA CORONA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Barrio Santa Cruz Sur, Tecomatlán Mpio de Ajacuba de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 36/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 19 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JORGE AVILA ZAMORA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad de un predio Urbano, ubicado en calle Allende No. 46 y ésta Ciudad Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1093/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 13 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RAMONA ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios rústico ubicado San Lucas Teacalco de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 71/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—20 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DE LA LUZ ARIAS AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios rústicos ubicados San Lucas Teacalco de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 70/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 1 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—20 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN HGO.

EDICTO

DOLORES CORONA CORONA, promueve éste Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predio "MOTHO", ubicado en el poblado de Danghú, Municipio de Tasquillo, Hidalgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 20/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—1

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., febrero 12 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Zimapan.—Derechos enterados 16 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción, sobre predio denominado "EL TEPETATE", ubicado en el poblado de Portezuelo, Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 216/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose a personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente. 3—1

ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo. febrero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 16 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

EDICTO

MARCELO GUZMAN GOMEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión medio adquirir propiedad 2 Fracciones predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado Términos de La Palma éste Municipio, medidas y colindancias obran Expediente No. 1/990.

Convóquese a personas creanse con derechos, publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación, editarse en Ciudad Pachuca, Hgo. 3—1

Tepehuacán de Gro. Hgo. febrero 9 de 1990.—La C. Secretario del Juzgado.—ESPERANZA ESPINOZA LUCAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 16 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MEZTITLAN, HGO.

EDICTO

OFELIO SANCHEZ PEREZ, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "TRAVECIA VIEJA", que se encuentra ubicado en Estocuapa, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Mezquitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 6/990.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—1

MEZTITLAN, HGO: ENERO 17 DE 1990.—LA C. SECRETARIO ACTUARIO.—C. LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 19 de Feb. 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN HGO.
EDICTO

JUAN FELIPE GONZALEZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y prescripción sobre predio rústico denominado "DOPEZHI" ubicado en el Barrio de San Isidro de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 7/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—1

Zimapan, Hgo., febrero 2 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 16 de febrero de 1990.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO
EDICTO

ELVIRA PAGOLA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico "EL PIRUL" ubicado en Eroca, Mpio. Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 98/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 12 Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO

EDICTO

JULIAN ESPARZA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio acreditar derechos posesión y propiedad respecto Predio Urbano ubicado Jiadhí, Mpio. Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 176/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 16 Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 19 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO

EDICTO

AVELINA LOPEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información testimonial acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predio rústico sin nombre ubicado en Xuchitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 87/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del Término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., Febrero 6 1990.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO
EDICTO

JUAN CERVANTES RAMIREZ, promueve diligencias de Información Testimonial acreditar derechos de propiedad y prescripción positiva respecto un predio rustico denominado "EL TRIANGULO", ubicado Tornacuxtla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 89/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1990.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN HGO

EDICTO

JUANA ALVITER SOTO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "CASA VIEJA", "LA PRESA", "EL TEPETATE", "EL MAMSHE", "EL CAXI", "EL P/ JARO" ubicados en Santa Mónica, Municipio de Santiago de Anay, Hgo., Medidas y colindancias obran Expediente número 14/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 12 Enero de 1990.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

TERESO Y ANASTACIO CALVA VILLEGAS, promueven Diligencia: Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predios "TASHUADA" y "EL ENDEJE", ubicados San Ildefonso Mpio. Tepeji del Río de Ocampo de éste distrito Judicial Medidas y colindancias obran Expediente 67/90. Personas mejor de recho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 24 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 19 de febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

VICENTE CAMARGO CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio urbano, ubicado Las Lomas Tlaxcoapan de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1336/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 24 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 20 de febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (la) C. JESUS LUIS VARGAS GARCIA vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Carga en General con ubicación en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ARISTEO ELADIO MATA MENESES vecino (a) de HUASCA DE OCAMPO, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Miguel Regia, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No 151624—Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JESUS SANCHEZ GUTIERREZ, promueve INFORMACION TESTIMONIAL, AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio UBICADO en el BARRIO DE ATEMPA de ésta ciudad Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente 461/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre de ocho en ocho días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 12 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

MARTINA VARGAS URIBE, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 387/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en

siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan Postores para la primera almoneda en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra del ISMAEL GARCIA QUEZADA Y/O LUCIA GARCIA DE GARCIA, Expediente Número 262/89. Tres predios rústicos denominados EL MORENO, ubicados en XOCHITLAN, Municipio de Progreso, Hidalgo, colindancias del primer predio. NORTE: 813.60 metros colinda con JUAN GARCIA CALLEJA, SUR: en dos líneas rectas 180.00 metros y 456.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA Y LEONARDO Y TITO OLGUIN. ORIENTE: 336.00 metros colinda con TITO OLGUIN. AL PONIENTE: 162.00 metros colinda con PABLO JUAREZ, con una superficie de 18-04-00 hectáreas. SEGUNDO predio, NORTE: 438.00 metros colinda con ISMAEL GARCIA QUEZADA Y ADOLFO GARCIA G., AL SUR: 386.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ, ORIENTE: 297.50 metros colinda con JUAN OLGUIN, PONIENTE: dos líneas de 133.50 metros y 150.00 metros colinda con la Sucesión de TAPIA FERNANDEZ. TERCER PREDIO, al norte; dos líneas de 195.50 metros colinda con PABLO JUAREZ E ISMAEL GARCIA QUEZADA. AL SUR: 420.00 metros colinda con ROMULO MAYORGA LEONARDO. ORIENTE.- en tres líneas de 127.50 metros, 17.30 metros y 121.50 metros colinda con JUAN OLGUIN, AL PONIENTE: en tres líneas de 154.20 metros, 97.70 metros, y 139.20 metros colinda con MOISES CALVA Y JOSE BRAVO. La diligencia de remate tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso en el Local de este H. Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$9,460,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial. Publíquese los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., 18 de Enero de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Alejandra Dimas Ríos.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.—Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera Almoneda en JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. D. ABELARDO GONZALEZ JIMANTE, como apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO NACIONAL DE MEXICO" S.N.C., en contra de MAGIN CANALES HERNANDEZ Y LUCIA ARROYO DE CANALES, expediente número 407/988; sobre los predios rústicos con construcción ubicados en calle sin nombre sin número, Avenida Cuauhtémoc sin número y calle sin nombre sin número, ubicados en TEPEAPULCO, HGO., cuyas medidas y colindancias obran en autos. La diligencia de remate se verificará el día 26 de marzo del año en curso a las 9:30 horas en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 110'150,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$ 42'240,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$16'887,500.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, valor pericial de los Inmuebles hipotecados en el presente Juicio, por medio de edictos que se publiquen por dos veces 2 consecutivas de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se convocan postores a la primera Almoneda a celebrarse en la fecha señalada anteriormente, así como en los lugares públicos y de ubicación del inmueble.

2-2

Pachuca, Hgo., a 9 de Febrero de 1990.—El C. Actuario del Juzgado Tercero de lo Civil.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CONSUELO JIMENEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN ISIDRO", ubicado Pueblo San Gabriel Mpio. Tezontepec de Aldama de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 55/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo. Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

REYNA GARCIA CRUZ, promueve Información Testimonial, acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado pueblo Pacheco de Allende, Mpio. de San Salvador Hgo., Medidas y colindancias obran Exp. No. 43/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que la Ley establece.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan Hgo, 29 de enero 1990.—La C. ACTUARIO P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO CABRERA CANALES, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL, AD—PERPETUAM, Expediente número 184/90.

Predio ubicado en el vialducto Javier Rojo Gómez Número 117 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del ESTADO y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-2

EL C. ACTUARIO.—FRANCISCO GARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 14 de febrero.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA DOLORES MIRANDA LEYVA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado Vega de Madera Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 1320/89. Personas mejor derecho justificarlo

oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Rubén Gress Ramírez, vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general con base en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

3-2

El Director General de
Comunicaciones y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. Crescencio Gómez Rangel vecino (a) de Actopan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Actopan.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

3-2

El Director General de
Comunicaciones y Transportes
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FIDEL JARILLO SOLIS, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, del predio rústico sito Col. Ignacio Zaragoza, Municipio Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 181/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre convocándose personas crean-se derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 5 de Julio de 1989.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados Ene. 26 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EUSEBIO PEÑA MARTINEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico ubicado en Cerros, Municipio de San Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1014/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2 Actopan, Hgo., 30 de Enero de 1990.—EL C. ACTUARIO P.D.D. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ISIDORO CAMARGO SOLIS, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión de predio semi-urbano ubicado en términos poblado Tultitlan, Municipio de Orizatlán Hidalgo, Medidas y colindancias obran Expediente 139/89.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre inmueble motivo este procedimiento, hágalo valer dentro del término 40 días a partir última publicación en periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hidalgo, estrados este Juzgado y ubicación Inmueble.

3-2 ATENTAMENTE.—HUEJUTLA, HGO.—A 4 de ENERO DE 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de enero.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

JUAN JIMENEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN JOSE" y "SANTA ROSA", ubicados Pueblo General Pedro María Anaya Mpio. Tepetitlan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 56/90. Personas mejor de recho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-2 Tula de Allende, Hgo Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISAIAS LICONA BAÑOS, PROMOVIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM SOBRE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA POBLACION DE MATILDE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1100/89.

HAGASE SABER A TODA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO POSESORIO QUE EL PROMOVENTE, PARA QUE LO EJERCITE CONFORME A DERECHO, CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE 20 VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ASI MO EN LA UBICACION DEL INMUEBLE Y TABLEROS NOTCADORES.

3 PACHUCA, HIDALGO A 5 DE FEBRERO DE 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ISABEL AHUMADA OROZCO, demanda del señor LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 565/89.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el Sol de Hidalgo, haciendole saber y emplazando al C. LUIS GUILLERMO PEREZ GONZALEZ de la demanda instaurada en su contra y que tiene 45 cuarenta y cinco días para contestarla contados después de la última publicación del tercer último edicto en el Diario Oficial, apercibido que en caso contrario será declarado presuntamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar; quedando a su disposición las copias de traslado esta Secretaría.

3-2 ATENTAMENTE.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.—LIC. ENRIQUE FLORES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

JAVIER CAMPOS BALLESTEROS, en su carácter de apoderado General del C. GILBERTO BUSTILLOS MARTINEZ denuncia el intestado del finado RAMON BUSTILLOS en éste H. Juzgado, bajo expediente Número 126/87.

Se hace saber a la C. MA. TERESA BASTILLOS BARRANCO y a toda persona con igual o mejor derecho que el actor, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2 METZTITLAN, HGO., OCTUBRE 31 DE 1989.—LA C. SECRETARIO ACTUARIO Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL BELTRAN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre el predio rústico denominado "LA IGUERIILLA", ubicado en la manzana de Huizache Barrio Lázaro Cárdenas de este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran Expediente Número 4/90.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legáimemente.

3-2 ATENTAMENTE.—Zimapan, Hgo., enero 30 de 1990.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.
EDICTO

JOSE ESPEJEL Y VALLE, promueve Diligencias AD—PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Singuilucán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 348/89, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocándose personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo termino legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., 5 de Julio de 1989.—EL. C. ACTUARIO DEL JUZGADO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Ene. 30 de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

RAQUEL ROJO REYES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano, ubicado en el poblado de Alfajayucán, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 470/89.

Auto fechado quince de enero del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de enero de 1990.—EL. C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Feb. 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIAN MORENO ZAMBRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio denominado "EL CHAVACANO" ubicado Colonia Rodrigo, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 70/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

ACTOPAN, HGO., 25 DE ENERO 1990.—EL C. ACTUARIO LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 1 de febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

PAULA DE LA CRUZ AUSTRIA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "XALTIPA", ubicado en términos de la comunidad de Atezca, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 33/990, Convóquese personas derechos oponerse háganlos valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA", de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—2

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—Molango, Hgo., Febrero 7 de 1990.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros febrero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.
EDICTO

ESPIRIDION HERNANDEZ AVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LOS LUGO", ubicado Barrio de San Mateo, de ésta Ciudad Huichapan, Hgo., Empadronado Tesorería nombre HERNANDEZ INOCENCIO, número R/2247.- Medidas y linderos constan expediente 452/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 11 de Diciembre de 1989.—EL. C. Secretario del Juzgado—Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Feb. 1 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARMEN Y EMMA NAVA MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, sin nombre ubicado Cuarta Sección del Daxtha, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente número 80/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—2

EL C. ACTUARIO.—Actopan, Hgo., 26 de Enero de 1990.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 31 de enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AMBROSIO CRUZ CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL COYOTE", ubicado en la Comunidad de Bothé, Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronado Tesorería número RP/352.- Medidas y linderos constan expediente número 337/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 12 de septiembre de 1990.—C. Lic. Erasmo Hernández Rojo.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros oct. 11 de 1989.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANTONIO MELCHOR PEJAY, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado términos poblado del Nith este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 19/90 Auto fecha dieciocho enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 19 de 1990.—EL. C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros Ene. 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

PATRICIA GOMEZ RAMIREZ Promueve Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión prescriptiva predio ubicado San Lucas Allende este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 17/990, hágase conocimiento persona interesada mejores derechos háganlo valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 13 de febrero de 1990.—El Secretario Actuario del Juzgado.—Lic. María Guadalupe Hernández Monroy.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de febrero 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

APOLINAR QUITERIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predios denominados "VIXTHA" y "VIVIENDA PRIMERA", ubicados en el pueblo de Panales de éste municipio, Medidas y Linderos obran expediente número 36/90.

Edicto fechado 31 de enero de 1990, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 9 de Diciembre de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA LORETO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "CAMINO REAL", ubicado Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 88/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Hágase tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Febrero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

UBALDO ESCARCEGA LUNA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, de Información Testimonial AD-PERPETUAM, sobre un predio urbano ubicado en la calle de J. de la Paz Jiménez No. 5, en la ciudad de Real del Monte, Hidalgo., cuyas medidas y linderos obran en el Expediente No. 113/90.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término legal de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., a 10. de Febrero de 1990.—El C. Actuario.—Lic. Efraín Ramírez Gutiérrez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 6 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

LEOBARDO JIMENEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico, ubicado San Marcos de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 94/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

SABINO MONROY JIMENEZ Y OTRO FILIBERTO MONROY JIMENEZ, Promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX MONROY ESCALONA, dentro del expediente nú. 361/989, radicado en éste H. Juzgado.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquense dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hgo., de tres en tres días.

2—1

TIZAYUCA, HGO., 8 DE FEBRERO DE 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISSELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

RAFAEL PEREZ MARTINEZ, JOSEFINA PEREZ MARTINEZ, CONCEPCION PEREZ MARTINEZ Y MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ, promueven Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCION BAUTISTA VIUDA DE PEREZ Y RAFAEL PEREZ, Expediente Número 535/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes; para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fjense avisos en los sitios públicos de este lugar del fallecimiento y origen de los finados, anunciando la muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia.

2—1

Pachuca, Hgo., Febrero 10. de 1990.—La C. Actuario.—Lic. Brigida Pérez Perusquia.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELEUTERIA ISIDRO ALAVEZ, Promueve Información de Dominio y acreditar posesión de un predio rustico, denominado AL VIVIENDA, ubicado en el Boxtha Chico, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 36/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la proveniente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico oficial del Estado y Nuevo Día, lugares públicos y ubicación del Inmueble. 3-1

EDICTO

Actopan, Hgo., el 7 de febrero de 1990. — C. Actuario — LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 12 de febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES vs. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, ESCRITO FAMILIAR. Expediente No. 198/89.

Se señalan las 10.30 horas día 22 de Marzo de 1990, tenga verificativa Audiencia de Pruebas y Alegatos.

Se cita al Sr. HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO por medio de edictos que se publican en Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días. 3-1

ATENTAMENTE — EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO FAMILIAR — P.D.D. ELIZABETH GARCIA BALDERAS — Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo. — Derechos Enterados febrero 16 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso. Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EMILIO A. OROZCO GARCIA en contra de GUADALUPE GODINEZ PORTILLO, expediente número 874/87 Rancho "CONTZA", Municipio Santiago de Anaya medidas y colindancias obran en autos, valor pericial \$ 73,375,000.00.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas dentro de 9 días en los periódicos: Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre. 3-1

EL C. ACTUARIO — LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ — Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo. — Derechos Enterados febrero 19 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DELFINO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Diligencias Jurisdiccionales Voluntarias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos propiedad posesión y prescripción predio denominado "EL SOLARCITO" ubicado en Francisco I. Madero de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente número 198/89.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3-1

ATENTAMENTE — SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION — Zimapán, Hgo., febrero 15 de 1990. — EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO. — LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO. — Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados de Pachuca Hgo. 16 de febrero de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MACARIA SAMPERIO FRAGOSO, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de SR. DELFINO VERA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, expediente número 816/88.

Publíquense por dos veces consecutivas Edictos en el Periódico Oficial del Estado haciendo saber al demandado DELFINO VERA el término concedido para el ofrecimiento de sus correspondientes pruebas y que es de 10 diez fatales, después de la última Publicación. 3-1

EL C. ACTUARIO — P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS. — Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo. — Derechos Enterados febrero 12 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN GARCIA ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad Perpetua, respecto a un predio urbano ubicado en Avenida 20 de Noviembre, Municipio de Mixquiahuala Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 28/90. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado. 3-1

ATENTAMENTE — SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION — EL C. SECRETARIO CIVIL — LIC. EDUARDO JIMENEZ RAMIREZ. — Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Pachuca. — Derechos Enterados 19 de febrero de 1990.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de BANCOMER S.N.C. en contra de CONSTANT LOGBO HOORAKA Y BLANCA HORTENSIA ALFARO MEJIA, Expediente 812/989 Predios ubicados el primero en "Granja DALP" en el Pueblo de Boxtha del Distrito de Actopan Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente. El segundo Casa Campestre ubicado en el Municipio de Jilotepec Villas del Carbón Estado de México medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará el día 30 de abril a las 10:30 horas del año en curso y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$92,107,496.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas de ocho en ocho días para el ubicado en el Distrito de Actopan Hidalgo y el segundo ubicado en Jilotepec Estado de México por dos veces consecutivas de diez en diez días, Así mismo hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado el Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los lugares de costumbre y en donde se encuentran ubicados los inmuebles. 3-1

Pachuca, Hgo., 12 de febrero de 1990. — EL C. ACTUARIO — LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO. — Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo. — Derechos Enterados febrero 16 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EUTQUIO ORTIZ PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuum sobre un predio Rústico, denominado "EL TEPETATAL", ubicado en el pueblo de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 1091/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble y TABLEROS NOTIFICADORES. 3—1

Pachuca, Hgo., A 25 de Septiembre de 1989.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil.—Lic. Germán Rogelio Cedillo Chávez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

EMILIA ROMERO GARCIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "CASA VIEJA", ubicado en Tunitlán, Municipio de Chilcuauhtla, Hgo., de éste Distrito Judicial, Medidas y Linderos obran expediente número 30/90.

Auto fechado 26 de enero del año en curso. Ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hidalgo, personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 6 de Febrero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

RAQUEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en éste H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio URBANO, que se encuentra ubicado en el Barrio de Tlaxomoti, del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 9/990.

e hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial. 3—1

METZTITLAN, HGO; FEBRERO 12 DE 1990.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. RAUL. ORTIZ VIZUETH.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 13 de febrero 90.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO
EDICTO

EUSEBIO VITE RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un predio Urbano denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en términos de Acomulco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 32/990. Convóquense personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., a 31 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—

Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ANGELINA ANGELES GARCIA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL RANCHITO", ubicado Atitlaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 117/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARIA MARTINEZ VALDES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN PABLO", ubicado Segunda Sección El Llano de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 60/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 31 de 1990.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Domingo Islas Miranda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 7 de Febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO, HGO.
EDICTO

FIDEL TELLEZ BALDERRAMA, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teodilo Téllez Balderrama, expediente 16/89, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer oportunamente en el término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado, el cual se deberá publicar dos veces consecutivas. 2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 1o. de febrero de 1990—Lic. María Guadalupe Hernández Morroy.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados febrero 6 de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

NICASIA PEREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuahutla, Hgo., Medidas y Linderos obran expediente número 428/89.

Auto fechado dieciséis de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. FEDERICO ALONSO MIGUEL, vecino (a) de Molango, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Molango, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155407 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. CARLOS MANUEL FRANCO SANTOS, vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Central-Col. Aviación-B. López Mateos-Carr. Pachuca-Av. Corona del R. Grales. Azuara-Dr. Gea Glz. Idelsonso Velazquez-Hilario Menéndez- S.L.P. Toribio Reyes-Sonora-Nuevo León Mercado de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155412 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. PEDRO LARA GOMEZ, vecino (a) de Huejutla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: los otates chalahuiyapa ita 84 batallón mercado municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155471 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. RAUL RIVERA ESCUDERO, vecino (a) de Xochicoatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Xochicoatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para

que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155411 Anexo).

3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enteros enero 17 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. PROCESO LOPEZ PEREZ, vecino (a) de Cacalome, Mpio. de Metztlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en cacalome, municipio de Metztlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155421 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. CARLOS FRANCO FLORES, vecino (a) de Huejutla, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: central col. aviación B. López Mateos-Carr. Pachuca-Av. Corona del Rosal-Grales, Azuara. Dr. Gea. Glz.-Idelsonso Velazquez, Hilario Menéndez, S.L.P. Toribio Reyes, Sonora Nvo. León Mercado de Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155413 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. FRANCISCO CRUZ, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera con ubicación en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155432 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) MARIANO SERRANO RAMIREZ, vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: central col. Morelos-Entronque Carret. Actopan-Tula Viceversa a Col. Morelos-Teñe-Arbol Grande-Palmillas-Mixquiahuala y Viceversa Col. Morelos.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155448 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. MARTHA ESPITIA RAMIREZ, vecino (a) de Mineral del Chico, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Mineral del Chico, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155475 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. GERARDO CARVAJAL AMADOR, vecino (a) de La Victoria Municipio de Metepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en La Victoria, Mpio. de Metepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155415 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

EVARISTO ENCISO RAMOS, promueve información testimonial Adperpetuam, acreditar posesión de un predio rústico, ubicado en el perímetro de Villa de Tezontepec, Hgo. denominado "RANCHO DE GUADALUPE", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 7/990.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., de siete en siete días así como los lugares de costumbre. 3—1

Tizayuca, Hgo., a 18 Enero 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

MARIA OLGA REYES BECÉRRIL, promoviendo por su propio derecho dentro del expediente número 330/989, demandando el Juicio de DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE ESTEBAN ALMAGUER ORTEGA, las siguientes prestaciones.-a) La disolución del Vínculo matrimonial que me une con el demandado.-b) La Suspensión de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nombres MARCO ANTONIO Y MIGUEL ALMAGUER REYES.- c)El pago de una Pensión Alimenticia Provisional y posteriormente Definitiva, bastante para satisfacer las necesidades de la Suscrita y nuestros menores hijos.-d)se declare disuelta la Sociedad Conyugal.-e)El pago de la Indemnización compensatoria a que se refiere el artículo 119 del Código Familiar Vigente para el Estado de Hidalgo.

EN consecuencia publíquese los Edictos por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y el Sol de Hidalgo., hágasele saber el C. ESTEBAN ALMAGUER ORTEGA que tiene una demanda en su contra para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial de contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presunto confeso de los hechos que deje de constatar. 3—1

TIZAYUCA, HGO., 10 DE ENERO DE 1990.—C. SECRETARIO.—LIC. MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Edo. de Hidalgo.—Derechos Enterados 30 de enero de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. DANIEL RANGEL FRANCO, vecino (a) de Zimapán, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en el exterior del mercado de Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155442 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (A) C. JOSE DE JESUS ISLAS CORTES, vecino (a) de Jalapilla, Mpio. de Singuilucan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Jalapilla, Mpio. de Singuilucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 155419 Anexo). 3—1

ATENTAMENTE—Sugragio Efectivo No Reelección el Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

SABINA ROSA GARAY ZAMORANO, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1430/89.

Predio Rústico ubicado en Francisco Zarabia No. 109 Col. Cuauhtémoc de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre en esta Ciudad y en el de ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., Diciembre de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Francisco Carmona Montaño.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO

EDICTO

ROSA CUIRIEL FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio urbano, ubicado en el Callejón del Porvenir No. 102, Barrio El Arbolito, en esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 778/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo. 3—1

Pachuca, Hgo., a 7 de Agosto de 1989.—El Actuario.—Lic. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

INES PAREDES HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Hgo., Medidas y Línderos obran expediente número 442/89.

Auto fechado veinticuatro de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 30 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

EPIFANIA PEREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "PEDREGAL" y ubicado en Huitexcalco de Morelos, Municipio de Chilcuautla, Hgo., Medidas y Línderos obran expediente número 430/89.

Auto fechado diecisiete de noviembre del año en curso; ordena publicar presente tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre, personas creanse con igual o mejores derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—LA C. ACTUARIO.—

P.D.D. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFA PEREZ HERNANDEZ, Promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PEDREGAL ubicado términos Huitexcalco de Morelos Municipio Chilcuautla, Hgo.—Medidas línderos obran expediente 441/899. Auto fecha veintiocho noviembre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 30 de 1989.—LA C. ACTUARIO.—P.D.D. LILIA FLORES PASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 7 de febrero 90.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN HGO.
EDICTO

RAFAELA PEREZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "ZANJA", ubicado términos Huitexcalco Municipio Chilcuautla, Hgo., Medidas y Línderos obran en expediente número 431/899. Auto fecha dieciseis noviembre actual, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre. Personas creanse tener igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo. noviembre 23 de 1989.—EL C. ACTUARIO.—PDD. LILIA FLORES CASTELAZO.—Rúbrica.

Administración de Rentas del Estado, de Hgo.—Derechos Enterados 7 de febrero de 1990.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARCELINO GARCIA ESCAMILLA Y LORENZA GARCIA PEREZ, por su escrito de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, el cual fue radicado en el Local de éste H. Juzgado, el día primero de octubre del mismo año, bajo el expediente 202/82, y por su propio derecho promovieron en éste H. Juzgado DECLARACION DE AUSENCIA, de su padre el señor ANTONIO GARCIA SERRANO, fundando su acción en los siguientes.

HECHOS

I.—El señor ANTONIO GARCIA SERRANO, procreó con la señora JUANA ESCAMILLA, al primero de los nombrados y con la señora VIVIANA PEREZ OLGUIN, con la cual vivió por última vez a la segunda de las nombradas, como consta en autos.

II.—Con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, desapareció el C. ANTONIO GARCIA SERRANO, sin que a la fecha sepan su paradero.

III.—El padre de los promoventes adquirió antes de su ausencia los siguientes predios: "ORGANAL", "TEPETATE", "GRANDE", "MOTHO", "LOMA", "CERRITO", "SANJA", "MATHI", "LA VISTA", "MILPA GALLINA", "SANJA", "VEREDA", "TEPETATE", "MORA", "TEPETATE" y "BOVEDA", ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

IV.—Ofrecieron como prueba la testimonial de los señores FRANCISCO SANCHEZ, JOSE OLGUIN PEREZ Y ARISTEO ARTEAGA ESCAMILLA, Personas les consta sobre los hechos narrados con antelación.

Auto fechado veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ordena publicar tres veces con intervalos de quince días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de conformidad por el artículo 749 del Código Civil. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo.- 19 de enero de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAR RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 9 de febrero 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ANTONIO RESENDIZ LANDAVERDE, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151779—Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. MIGUEL SANTIAGO CRUZ, vecino (a) de CHILCUAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en combi de ruta: Chilcuautla-Xochitlán-Progreso de Obregon-Mixquiahuala-Tunititlan-Santa María-Tezcatepec y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No.151739—Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

DIONICIO LOPEZ ZANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 381/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

CANDELARIO LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 393/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JAVIER LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 395/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

ROGELIO LOPEZ ZANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 391/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

MARIA MAGDALENA MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 397/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3—3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

DANIEL GARRIDO CASTRO, promueve ante este Juzgado Diligencias Ad-Perpetuam justificar hecho posesión derecho predios rústicos ubicado poblado Sta. Elena Paliseca, Mpio. Cuauhtepic, medidas y colindancias obran exp. 1049/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 16 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HIDALGO

EDICTO

AURELIO ORTEGA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "CUAPITZONGO" ubicado en términos de Huitznopala del Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 43/989. Convóquese personas derecho oponerse hagánlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y "EL NUEVO DIA" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo

3-3

Molango, Hgo., a 2 de febrero de 1990.—El C. Secretario del Juzgado.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HIDALGO

EDICTO

Se convocan postores para primera almoneda de REMATE, tendrá verificativo en éste Juzgado día 28 de marzo del año en curso 10:00 horas, de dos máquinas de soldar, una compresora de aire, una máquina pulidora, una máquina cortadora, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OCTAVIO ORTA FLORES, en contra de ALFREDO AMADOR HERNANDEZ, expediente número 68/988, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de \$2'500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

3-3

Huejutla, Hgo., a 3 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JOSE RAFAEL MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 390/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 27 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JOSE LUIS LOPEZ SANDOVAL, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 386/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El C. ALEJANDRA R. LOPEZ LECONA vecino (a) de LA CIUDAD DE PACHUCA, Hgo.- Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros colectivo de Ruta: Col. Cayetano-Ampliación Santa Julia-Av. Juárez-Plaza Juárez y viceversa de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No 142312—Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ARTURO GUTIERREZ JIMENEZ, Apoderado BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. contra JOAQUIN GUTIERREZ MONROY Y/O PETRA M. AGUILAR DE GUTIERREZ, Expediente 566/89, se convoca a postores Primera Almoneda de remante que tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 22 veintidos de Marzo del presente año, en el Local de éste Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Moneda Nacional, valor pericial del Predio Urbano "Quinta Lucrecia" ubicado calle Atayan s/n Colonia El Coyote de esta Ciudad.

Publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de enero de 1989.—El C. Actuario.—PDD. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 31 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROSA PAREDES LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en la Colonia del Cerrito de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 59/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, 3—3

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

OCTAVIO MARTINEZ VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 402/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre, de 7 en 7 días. 3—3

Tizayuca, Hgo., a 27 de Noviembre de 1989.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 22 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE LOPEZ MARTIN Y CLEMENCIA RODRIGUEZ ORTEGA, promueven Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL NIGO Y LA PRESA, ubicados en Xuchitlán Municipio de San Salvador Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 58/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO PEREZ JAVIER, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PANTEON, ubicado en Sección panteón de Lagunilla; Municipio de San Salvador, Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 60/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, ubicación inmueble, lugares públicos. 3—3

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFONSO ESPINOZA BAUTISTA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en Colonia del Cerrito de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 57/990.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derechos que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1990.—C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSEFINA SANTILLAN CLISON, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria s/información Testimonial Ad-Perpetuum, expediente No. 103/990. Predio rústico ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los lugares públicos y Tableros notificadores de costumbre esta ciudad. 3—1

Pachuca, Hgo., a 7 de Febrero de 1990.—C. Actuario.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (la) C. ELSA MARTINEZ ALVARADO vecino (a) de Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta; Cuauhtemoc-Soto-Carlos Lazo-Circunvalación-Fernando. de Alba-I Allende-Chimalpan-Bernal Díaz del C.-Periférico Sur-I Allende-México-Calle SN. Luis Potosí-José Ma. Morelos-Av. Central-Calle 2 Carbono Oxígeno-Hidrogeno-Nitrogeno y viceversa, de Cd. Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

PRESENTE

El (la) C. JESUS NOE HERNANDEZ HERNANDEZ vecino (a) de Tulancingo, Hgo ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres conseción (es) para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General con ubicación en la Central de Abastos Pifsal de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo). 3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

BENITO CONTRERAS ANGELES, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Ad perpetuam, sobre predio rustico denominado EL GARAMBULLO, ubicado en la Poblacion de la Estanzuela, Hgo., medidas y colindancias obran autos, exp. Núm. 766/889.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y El Nuevo Día, así como en tablero notificadoros, lugares públicos y ubicación del inmueble.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 24 de Enero 1990. EUGENIA SILVA MARTINEZ, — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 24 de Enero 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE

EL C. ANGEL SIDRO SALINAS ENDONIO vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151781—Anexo).

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ, Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE

EL C. ELISEO ROJO SILICEO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151784—Anexo).

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

MELDA MARTINEZ VARGAS, promueve información testimonial Ad Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHÓPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 385/889.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica. Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE

EL C. PABLO ARMANDO SALINAS ENDONIO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151780—Anexo).

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE

EL C. ELISEO ROJO SILICEO, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151765—Anexo).

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE

EL C. PABLO ALVARADO MORAN, vecino (a) de TECOZAUTLA, Hgo. Ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 151782—Anexo).

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo.—No reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

HERMELINDA OAXACA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TLALOXTEMPA", ubicado en términos de Acomulco, Municipio de Xochicōatlán, Hidalgo, expediente número 18/990.

Convoquese personas derecho a oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 30 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

SILVANO RUBIO CARRANZA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo predio rústico ubicado Piedra Larga Municipio de La Misión Hidalgo medio acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva, Expediente Número 02/990.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble convoquense personas creanse con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3-3

JACALA, HIDALGO ENERO 12 DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 23 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

MARIA SOLEDAD RUBIO GONZALEZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Santa María de Alamos, Municipio Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 003/990.

Publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que la promovente, promover en vía y forma, término legal.

3-3

JACALA, HIDALGO, 8 DE ENERO DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GERONIMO EDMUNDO TREJO ESCOBEDO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente Número 1193/89, sobre el predio ubicado en San Cayetano El Bordo, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley concediéndosele término de 20 días contados a par-

tir de la última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1989—EL C. ACTUARIO.—LIC. LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 26 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TEODORO CAMARGO MORALES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL MAGUEY", ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 942/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares Públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., enero 4 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 15 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARTINIANO HERNANDEZ DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicada en el Barrio de La Mora, municipio de Francisco I. Madero, Hgo. medidas y colindancias obran en Expediente No. 41/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo., enero 22 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PASCACIO PEÑA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA GRANADA", ubicado en el pueblo del Olvera, del Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 988/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., enero 10 de 1990.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 24 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

GALINDO URIBE ZARCO, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente No. 394/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

JOEL CERVANTES VARGAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 384/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

LUCIANO MELENDEZ LOPEZ, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 379/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 29 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIANO Y CRESCENCIANO ZAPOTE HUAPILLA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL MEZQUITE ubicado términos poblado San Juanico, La Heredad este Distrito Judicial.

Medidas y linderos obran expediente 21/90. Auto fecha dieciocho enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Per-

sonas creáanse igual o mejor derecho hagánlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., a 19 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JUAN, PORFIRIA Y BRIGIDA DESMONTE MONTIEL, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1299/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 13 de diciembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

NICOLAS AVILA CERVANTES, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial AD-PERPETUAM sobre un predio Urbano ubicado en Luis Ponce Romero No. 301, Col. Doctores en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1173/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un termino de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO DIA, así como en la ubicación del inmueble y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GERMAN ROGELIO CEDILLO CHAVEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 25 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

MARCOS MARTINEZ YAHUACAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del "CHOPO", Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente 401/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JOSE GARRIDO BARONA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico s/n del poblado Cuauichán, Hgo., Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1305/89, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 18 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

JUANA LEON CRUZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Huaytlalpan, s/n. Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1274/89, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., a 13 de diciembre de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

OSBALDO CUAUTENCO PEREZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar derecho propiedad del predio rústico del pueblo de Toxtla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 1307/89, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 18 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 24 de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

MARGARITA ORTEGA VEGA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n Aserradero, Mpio. de Cuauhtepéc, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 23/90, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 16 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados: 23 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

MARIO Y ALEJO GARCIA APARICIO, AURELIO GARCIA GUERREIRO, MARGARITA GARCIA IBARRA, promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad predio rústico ubicado Barrio de Atlalpan, Poblado Santa Ana Huautlalpan Municipio Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 39/90, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 16 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados. 23 de Enero de 1990.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

CELSO VAZQUEZ VARGAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano de la calle Progreso No. 1 en Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepéc, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 7/90. Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., a 10 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

BERTA OAXACA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "TENQUIQUIXTLA", ubicado en términos de Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 17/90. Convóquese personas derecho oponerse hágalo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado.—C. Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HIDALGO

EDICTO

ELVIA CASASOLA DE ROJAS, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano Barrio Nacozañ, Municipio Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos expediente 9/90.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejerzite conforme ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y "LA OPINION" así como en los lugares de costumbre. 3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de enero de 1990.—El C. Actuario.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SERGIO PEREZ VEGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado Tetepango, de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1/90. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Enero 22 de 1990.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 23 de Enero 1990.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

OCTAVIO COVARRUVIAS RESENDIZ, promueve éste Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar derecho y posesión predio rústico, ubicado en Zipatla del Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 01/90.

Publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma, término legal. 3-3

JACALA, HGO., 8 DE ENERO DE 1990.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos enterados 23 de enero de 1990.

JUZGADO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

EDICTO

PAULA TELLEZ ORDAZ demanda del señor CELSO LUCIANO DE LA LUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 743/988.

Emplecese al señor CELSO LUCIANO DE LA LUZ para que en el término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y el Diario el Nuevo Día.

3-3

ATENTAMENTE.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica

Administración de Rentas del Edo.—Derechos enterados 17 de enero de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RAQUEL LOPEZ SANDOVAL, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 392/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FERNANDO TELLEZ GRANADOS promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en el Barrio del CHOPO, Municipio de Tizayuca, Hgo., expediente número 380/989, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares de costumbre de 7 en 7 días.

3-

Tizayuca, Hgo., a 24 de noviembre de 1989.—C. Actuario.—P.D. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 22 de 1990.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

HORTENCIA ESCUDERO MELO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en el barrio Nuevo de Ocampo, de Calnali, Hidalgo, expediente número 5/90. Convóquese personas derecho oponerse hágalo oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3

Molango, Hgo., a 18 de Enero de 1990.—El Secretario del Juzgado C. Lic. Eligio José Uribe Mora.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 30 de Enero 1990.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
EDICTO

ELENA ORTIZ MIRANDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar y posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Barrio Taxhido Mpio. de Tepeji del Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1281/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como dos del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
EDICTO

FELIPE MARTINEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar y por ende propiedad predio rústico ubicado San Buenaventura Mpio. de Tepeji del Ocampo de éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1257/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como dos del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 4 de 1989.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados